

# Renovación Nacional comenzó su campaña de afiliaciones

El secretario general del partido Renovación Nacional (RN), Gonzalo García, anunció ayer la puesta en marcha de una campaña de afiliaciones a la colectividad, tendiente a reunir el número de firmas que requiere cualquier partido en formación para quedar constituido definitivamente como un partido político. Recordó García que a partir de la publicación en el Diario Oficial del

extracto de la escritura pública de Renovación Nacional, que contiene su declaración de principios y sus estatutos y que fue suscrita por 350 personas de las más variadas actividades del país, la colectividad adquirió el carácter de "partido en formación", con un plazo de 210 días para reunir la afiliación necesaria.

El plazo concluye el 5 de diciembre de este año, al término del cual, RN debe presentar a lo menos 33 mil 510 firmas de todo el país (dado que tendrá carácter nacional), desglosadas en un número determinado por región. En el caso, en la Región Metropolitana, este partido tendrá que tener, a esa fecha, trece mil afiliados.

Debido a esto, dijo García, el partido empezó a trabajar hace un mes en una campaña de estructuración necesaria para reunir estas firmas. Para ello, creó dos grandes comisiones dedicadas al trabajo organizativo, una de nivel nacional y otra destinada a la Región Metropolitana, que preside el propio García.

El producto de este trabajo, finalizado ya, es la entrega a casi todas las notarías del país de unos formularios especiales de inscripción, donde cada adherente debe concurrir para pasar a formar parte de la colectividad. Las fichas de inscripción están hecha en papel autocopiativo, con tres copias. El original queda en la Dirección del Servicio Electoral; la primera copia es para el afiliado, la segunda para la directiva central de RN, y la tercera, para la directiva distrital de la colectividad.

A través del país, RN está funcionando en 24 provincias (de las 51 que tiene el país), y en la Región Metropolitana, operan en todas las comunas, con un total de 70 notarías.

## Las dificultades

A juicio del dirigente de RN, las disposiciones de la ley de partidos políticos crean una situación inédita en el país por cuanto, nunca antes fue necesario que los militantes de los partidos se inscribieran ante un ministro de fe (un

NO DEBE USAR CALCO - ESCRIBA CON LETRA DE IMPRIMENTA

19912

**FICHA DE AFILIACION**

PARTIDO RENOVACION NACIONAL - REGION \_\_\_\_\_

El ciudadano que suscribe este documento declara bajo juramento:

1. Que su voluntad es afiliarse al partido político denominado Renovación Nacional; y
2. Que no está afiliado a otro partido político inscrito o en formación, ni está o ha estado participando en la formación de un partido político en los últimos 240 días.

**DATOS PERSONALES**

FECHA NACIMIENTO \_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S) \_\_\_\_\_ CÉDULA NAC DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ NUMERO \_\_\_\_\_ BLOQUE \_\_\_\_\_ DEPTO \_\_\_\_\_

CALLE EN QUE VIVE \_\_\_\_\_ CIUDAD O PUEBLO \_\_\_\_\_

WILLA O POBLACION \_\_\_\_\_ COMUNA \_\_\_\_\_

**DATOS INSCRIPCION ELECTORAL**

COMUNA \_\_\_\_\_ CIRCUNSCRIPCION \_\_\_\_\_ REGISTRO \_\_\_\_\_ INSCRIPCION Nº \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA DEL AFILIADO \_\_\_\_\_

## Formularios especiales hizo Renovación para captar adherentes.

notario, o un oficial del Registro Civil, en aquellos lugares que carecen de notarías), y además ello implica una renuncia a la posición de independencia habitual en los chilenos.

Explicó García que por ser su partido el primero que inicia este tipo de trámites han tenido varias dificultades anexas. En primer lugar la inexistencia en las notarías del país de la información necesaria sobre el proceso de afiliación del que deben dar fe. Esto, añadió, implica un desgaste de tiempo de dos o tres horas por notaría para explicar el proceso.

En segundo lugar, para afiliarse se requiere la cédula de identidad nueva y en lo posible estar inscrito en los registros electorales, lo que también dificulta la afiliación. Esto último, por el momento, no es necesario. Pero al término de los 210 días, se requerirá que la nómina total de militantes de cada partido, haya cumplido con el requisito.

Reconoció García que existe un alto grado de desinformación y

confusión en la ciudadanía y que muchos no saben que es necesario afiliarse al partido que los represente para que éstos puedan funcionar. Si no se cumple con el número requerido, al término del plazo, los partidos políticos no pueden legalizarse y dejan de tener el carácter de partido en formación.

## Servicio Electoral

Advirtió García que durante el trabajo que han realizado para cumplir con esta tramitación, RN se ha encontrado con algunos vacíos en la ley, en materias que han consultado al Servicio Electoral.

Según él, ese organismo tiene que otorgarle un RUT al partido, "pero sus funcionarios desconocen cómo debe hacerse eso, así como tampoco la forma en que debe llevarse todo el sistema de contabilidad". Agregó que el Servicio debe consultar esto al Tribunal Electoral y para ello no hay plazo.